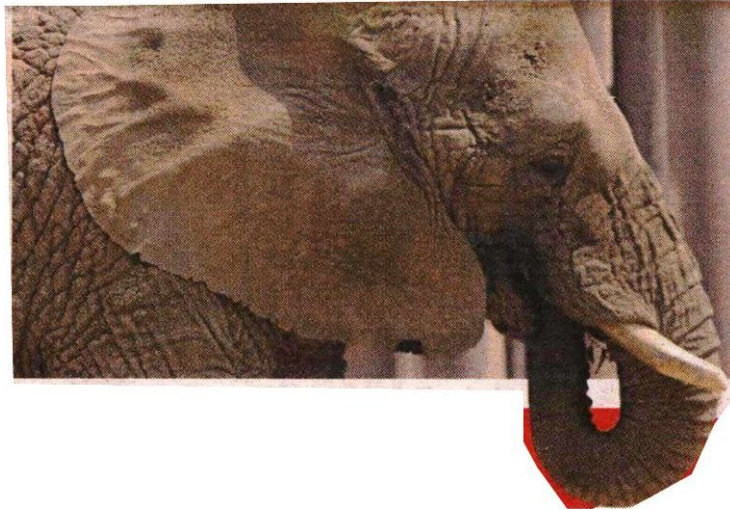


# LOS DEJA TROMPUDOS

AMPARAN A LA ELEFANTA ELY A VIVIR LIBRE DE VIOLENCIA **14**



AMPARAN A ELEFANTA

# JUSTICIA DE PESO

OTORGA LA SUPREMA CORTE EL BENEFICIO DE LEY PARA QUE ELY TENGA UNA VIDA DIGNA DESDE YA

■ En el zoológico de San Juan de Aragón vive Ely.

JORGE RICARDO

Por primera vez en la historia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación amparó a un animal.

Otorgó el beneficio de la ley a la elefanta Ely, de 40 años, rescatada de un circo y condenada a la soledad en el Zoológico de



San Juan Aragón.

Debido a ello, la paquiderma desarrolló estrés, ansiedad, depresión y el diversas conductas, como golpearse la cabeza contra los muros de las paredes que la rodean.

Por tres votos a favor y uno en contra de la Ministra Lenia Batres-, la Segunda Sala confirmó el amparo 697/2024 que en mayo otorgó el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México.

En esa ocasión, se reconoció a Ely como un ser sintiente, a partir de una solicitud del ciudadano Marcos Mario Czacki Halkin, de la organización Va por sus Derechos.

El ciudadano argumentó que se violaba el derecho al trato digno y respetuoso a la fauna silvestre considerado en la Constitución Federal y de la Ciudad de México, en la Declaración Universal de los Derechos Animales y en la entonces Ley de Protección a los Animales de la capital.

Aunque la jueza Elizabeth Trejo ordenó al zoológico de Aragón y al Gobierno de la CDMX liberar a Ely o, de no ser posible, que se le diera una vida libre de violencia por el hecho de ser sintiente.

Las autoridades señaladas como responsables se negaron a hacerlo e impugnaron el Amparo que fue turnado a la Suprema Corte.

Ahora, la Segunda Sala confirmó el fallo del juzgado y ordenó a las autoridades garantizar las medidas cautelares en favor de Ely.

